DIARIO DE LA TARDE

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,054] BUENOS-AIRES, MARTES 8 DE MAYO DE 1838. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

PERÚ.

Palacio Protectoral de la Paz de Ayacucho, á 20 de Enero de 1838.

EXCMO. SR.:—

He recibido y sometido á la consideracion de S. E. el Supremo Protector de la Confederacion Perú Boliviana, el oficio de V. E., de fecha 23 de Diciembre último, en que se sirve notificarme la desaprobacion que ha dado ese gobierno al tratado de 17 de Noviembre del año pasado, y su resolucion de que despues de notificarse aquel acto del gobierno Protectoral, continúen las hostilidades como antes de la celebracion de dicho tratado, manifestando la disposicion del de Chile á continuar en esa capital las negociaciones. Tambien á llegado á mis manos la copia del decreto de 18 de Diciembre, en que se sanciona aquella medida.

De cuantos sucesos deplorables llenan los anales de la América del Sur, desde que se emancipó del yugo de la Metrópoli, ninguno causará mas escándalo á los espectadores de de tantos infortunios, ninguno lisonjeará mas gratamente á los enemigos de nuestra independencia y de nuestro reposo, que esta inesperada infraccion de las leyes de la humanidad, de la confianza pública, de los respetos mas sagrados, y de cuanto hay mas venerable y precioso en las naciones morales y cultas. S. E. el Supremo Protector, impulsado por los sentimientos generosos y filantrópicos que lo han guiado en todo el curso de su vida pública, abandonándose ciegamente á la confianza que debia inspirarle la conducta franca y noble del Excmo. Sr. General D. Manuel Blanco, creyendo satisfacer el mas santo de sus deberes, y persuadido del apoyo que daba á su resolucion la opinion bien pronunciada del ejército invasor, no pudiendo por otra parte decidirse á que esta porcion de americanos cayese víctima de la horrible catástrofe que se les apercibia, se prestó gustoso á la celebracion de una paz honorífica bajo todos aspectos á la Nacion Chilena y á su Gobierno, y que reclamaban imperiosamente los intereses de las naciones discordes, sus necesidades comunes, sus relaciones con otros pueblos y gabinetes, y el carácter moderado, conciliador y benévolo de la época en que vivimos. El triunfo que á poca costa hubiera podido obtener el ejército de la Confederacion; la destruccion inevitable en que de sus resultas hubieran quedado envueltas las tropas expedicionarias; los males que, como consecuencia necesaria de aquel desastre, se habrian derramado en todo el territorio de Chile: por último, las acusaciones que hubiera dirijido la nacion entera á su Gobierno, como único autor de tantas miserias, como única causa de tanta destruccion, de la horfandad de tantas familias, y del malogramiento de tantos esfuerzos dolorosos, son verdades q' á nadie se ocultan y que en vano procuraria desfigurar el Gobierno de V. E., cuando los hechos han sido tan públicos, y cuando 2600 chilenos han sido testigos oculares de las circunstancias y acontecimientos en que ellas se fundan. Despues de haber evitado una larga série de desgracias á Chile, y preservado á su Gobierno de tan terrible responsabilidad, el de la Confederacion creia tener derechos cuando menos á quese diese su verdadero valor á la magnanimidad que inspiró el tratado de Paucarpata, ratificándolo sin objecion y sin demora, ya que no se tributase la gratitud debida al pensamiento generoso que cortó en su raiz males de tanta gravedad y acusaciones susceptibles de tomar un aspecto tan formidable. En lugar de esta aquiescencia, q' demandaban por otro lado los intereses de las dos naciones beligerantes y los de otros estados, cuyas relaciones co[illegible] padecen una funesta interrupcion, el Gobierno Protectoral ha sido dolorosamente sorprendido, al ver que el de Chile, concentrándose en una obstinacion desesperada, que ninguna razon justifica, y que no hallará la menor simpatía ni en las naciones interesadas, ni en las amigas, ni en las indiferentes, reusa desdeñosamente el bien sublime de la paz, anula el contrato por el cual se han preservado las vidas de una porcion florida de su poblacion, contraría el voto unánime de la América, arrostra la censura de los gabinetes mas poderosos y respetables, y abre de nuevo el abismo, en cuyo fondo no debió ver de[illegible] un principio sino ruina, deshonor, calamidades de toda especie, y la anticipacion de un tardio, inútil y amargo arrepentimiento.

Examinando atentamente los considerandos del decreto que V. E. me incluye, y que, si se llevase á efecto, seria el monumento mas grato que podiria alzarse al execrable jénio de la Discordia, no se observa en todo su contexto la mas lijera vislumbre de razon que autorice la declaracion que contiene. ¿ Cuáles son las *justas reclamaciones de la nacion chilena, que el tratado de Paucarpata no satisface!* ¿ Cuáles *los agravios inferidos á ella que no repara debidamente!* Este modo de designar los motivos de una resolucion tan fecunda en consecuencias destructoras no corresponde, Sr. Ministro, á la gravedad de resultados que aquella resolucion envuelva. Ninguna inteligencia, por vulgar y limitada que sea, puede dejarse sorprender en redes tejidas con tan poca destreza, ni ceder á argumentos tan indeterminados como desnudos de buena fé. Para justificar ese fallo de muerte que el gobierno de V. E. fulmina contra tantos hombres y tantos intereses, se necesitan datos mas positivos, razones mas convicentes, considerqciones de mas alcance que esos dos pretestos frívolos y vanamente enfáticos, contenidos en el primer *considerando* del decreto. Y en cuanto al último del mismo parrafo ¿ cómo ha podido el Gobierno de Chile querer alucinar todavia la opinion general, hablando *de los males á que se ven expuestos los pueblos vecinos al Perú y Bolivia, y los peligros que amenazan su independencia y seguridad*, cuando habria bastado una señal de S. E. el Protector para aniquilar hasta los últimos restos del ejército enemigo; para que sus tropas, tan superiores en número á las invasoras, las hubieran envuelto instantaneamente en un círculo de muerte y de ruina; para que los habitantes de la ciudad y de la campiña de Arequipa hubieran consumado aquel sangriento sacrificio, mientras una fuerte division cerraba toda comunicacion entre los invasores y sus buques? ¿ Habrá quien crea que estas verdades se ocultan al Gobierno de Chile, cuando ya estan consignadas en taatos documentos públicos y cuando testigos tan imparciales como los individuos de la expedicion han debido propagarlas en el suelo natal, con la misma franqueza con que las confesaban en el extraño?

Los otros motivos alegados en el decreto, aunque de menos importancia que los que acaban de examinarse, no estan menos desnudos de toda razon y justicia. Por mas que se analice el tratado, no es posible acertar con esas *cláusulas que aunque favorables á Chile, se encuentran*, como V. E. dice, *dudosas y faltas de explicacion*, hasta el extremo de *hacer del todo inútiles las estipulaciones en su actual estado, dando lugar á que despues de dilatadas é infructuosas contestaciones se renovase la guerra.* Este modo obscuro, misterioso y enigmático de alegar motivos para prolongar un estado tan violento y maléfico como el de hostilidad entre dos pueblos vecinos, no probará á los ojos de todo hombre imparcial, sino que los que se quieren presentar como motivos, no son otra cosa que pretestos y subterfujios poco dignos de la lójica propia de un gobierno que respeta la opinion, y que mira por el bien de los pueblos cuyos destinos rije. Fácil hubiera sido á V. E señalar, aunque no fuera mas que por su designacion numérica, esos artículos cuyas cláusulas dudosas y faltas de explicacion dan lugar á tantas inquietudes. Esta omision esencial autoriza al Gobierno de la Confederacion á negar su asenso á esa causal, especialmente cuando si ese mal existiera, prontamente estuviera remediado, ajustando tratados ulteriores que desarrollasen los principios envueltos en el de pacificacion, y que estipulasen la ejecucion de sus cláusulas generales, como V. E. no debe ignorar que se acostumbra entre las naciones cultas, formando ya casi una práctica universal en semejantes ocasiones.

(*Concluirá.*)

(*Del Araucano.*)

Ha llegado á nuestras manos el número 67 del *Eco del Protectorado*, que segun la peregrina costumbre del Gabinete á quien sirve de órgano, de publicar cuanto sale del Despacho, contiene una nota dirigida por el Secretario general D. Manuel de la Cruz Mendez, á nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, que nos ha parecido importante copiar en el presente número. Es inútil advertir que el Gobierno no ha tenido noticia de que se le ha favorecido con semejante comunicacion, hasta que la ha visto figurando en las columnas de aquel periódico oficial. Familiarizados ya con las aberraciones de la política descomedida y exótica de la administracion enemiga, estamos en el pié de no mirar como natural en ella sino lo que infringe las reglas establecidas por la práctica de las naciones cultas en el manejo de esta clase de negocios, lo que se desvia de la circumspeccion que debe distinguir todos los pasos de un gobierno, y lo que se opone á la cortesia y miramiento con que es preciso dirigirse á la potestad soberana de una nacion estrangera. Sin averiguar si el original que debia venir al Gobierno de Chile se ha estraviado, ó si el Protector creo suficiente comunicarse con los gobiernos estraños por edictos y pregones, pasemos á examinar, con la brevedad que exige la estrechez de nuestras columnas, uno de los documentos mas curiosos que ilustran los archivos de Estado de la Confederacion.

Esta nota se ha escrito como para contestacion á la que nuestro Gobierno dirigió al del General Santa-Cruz en 23 de Diciembre, acompañando el decreto de desaprobacion del tratado de Paucarpata, espedido en 18 del mismo, y manifestando que *se hallaba pronto á continuar en esta capital las negociaciones iniciadas con tan mal suceso en Arequipa, prestándose á ello con un sincero deseo de poner fin á las calamidades de la guerra, por medios que dejen á cubierto el honor y seguridad de la República.*

El altisonante exordio de este documento se contrae á pintar la desaprobacion del tratado como una *infraccion de las leyes de la humanidad, de la confianza pública, de los respetos mas sagrados, y de cuanto hay mas venerable y precioso en las naciones morales y cultas.* De cuantos sucesos lamentables llenan los anales de la América del Sur, *ninguno*, dice el Secretario, *causará mas escándalo a los espectadores de tantos infortunios, ninguno lisongeará mas gratamente á los enemigos de nuestro reposo y de nuestra independencia.* Si estas palabras careciésen de la autenticidad que les dá el periódico oficial en que se hallan insertas, podrian tomarse, no como la espresion verdadera de las opiniones del Sr. Mendez, sino como una ficcion de los enemigos del Protector, fraguada con el objeto de convertir á su administracion y á sus funcionarios en objeto de la mofa de los Americanos, cuando pretenden serlo de su admiracion y de su respeto. ¿ Ignora el Secretario general que todo gobierno goza del derecho de no ratificar los pactos hechos contra sus intereses, contra sus demandas, y sobre todo contra sus instrucciones? ¿ Ignora que una infraccion y el ejercicio de un derecho son, no solo cosas distintas, sino opuestas? Si no lo ignora, como debemos suponerlo por no desacreditar la revolucion americana, ¿ por qué escoge para principio de su nota una campanuda hipérbole, no ménos censurable por su incompatibilidad con la mesura de un escrito diplomático, que por opuesta á los rudimentos de derecho internacional? ¿ Qué leyes de la humanidad, qué confianza pública, qué respetos sagrados se han atropellado para que el ejercicio de este derecho sirva de escándalo á los espectadores de tantos infortunios, y lisonjee á los enemigos de nuestra independencia? A nadie ménos que á un Ministro del Protector es licito acordarse de lo que se debe á la humanidad y á la confianza pública, y temer el escándalo de los estravíos americanos y el regocijo de los enemigos de nuestra existencia política; á nadie ménos que al órgano de un gobierno á cuyo nacimiento presidieron la falsía y las crueldades, y cuya existencia, si se prolongase, presentaria el mas sólido argumento contra el estado social de las Repúblicas Americanas.

Continúa el Sr. Mendez exajerando los bienes concedidos á Chile por el Protector al consentir en las estipulaciones de Paucarpata. El ejército de la Confederacion pudo á poca costa obtener sobre el nuestro un triunfo que habria derramado en Chile males de todo género, y habria colocado al Gobierno en la posicion mas crítica. Pero como nunca pudo entrar en las miras protectorales el perjudicar á Chile, ni el destruir la estabilidad de su administracion, ni el sacrificar la porcion de americanos que componian las fuerzas espedicionarias, el General Santa-Cruz se prestó mas *gustoso á celebrar una* paz honorífica bajo todos aspectos á la Nacion Chilena, que á recibir los laureles con que le brindaba la victoria. Tal es el estracto de esta parte de la nota, cuyo ridículo no necesita comentarios para saltar á los ojos de nuestros lectores.

Despues de haber evitado tan larga série de desgracias á Chile, prosigue su Señoría, *y preservado á su Gobierno de tan terrible responsabilidad, el de la Confederacion creia tener derechos, cuando ménos, á que se diese su verdadero valor á la magnanimidad que inspiró el tratado de Paucarpata, ratificándolo sin objecion y sin demora, ya que no se tributase la gratitud debida al pensamiento generoso que cortó en su raiz males de tanta gravedad, y acusaciones susceptibles de tomar un aspecto tan formidable.* Esta asercion forma el bello ideal de la necedad humana. Cuando ménos debió nuestro Gobierno aprobar el tratado sin *objecion* y sin *demora*: esto es, la dilacion de un dia, la esposicion de un argumento, le hacia ya infractor de la ley de las naciones, aún cuando despues prestase su ratificacion. Y si ratificar sin objecion y sin demora era *lo ménos*, que podia hacerse por nuestra parte, ¿ hasta dónde quiere el General Santa-Cruz estender el círculo de nuestras obligaciones? El mismo lo dice: *hasta tributar la gratitud debida á su pensamiento generoso*, es decir, hasta besar la mano generosa del adversario, convertido repentinamente en nuestro amigo; del atizador de nuestras discordias intestinas, convertido en el defensor de nuestro reposo; del rival encarnizado de nuestra prosperidad, convertido en el amante ciego de nuestra honra, de nuestro órden, de nuestra sangre. Pretensiones como estas, pretensiones que en su originalidad solo pueden compararse con el tratado de que son emanaciones, excitarian nuestra risa, si la risa pudiese tener lugar al ver reducidas á una farsa degradante las relaciones mas dignas de respeto entre las sociedades constituidas.

Despues de este exordio toma el Secretario por temas de su contestacion los considerandos del decreto de 18 de Diciembre, y pregunta: *¿ Cuáles son las justas reclamaciones de la Nacion Chilena que el tratado de Paucarpata no satisface? ¿ Cuáles los agravios inferidos á ella que no repara debidamente?* No creemos que el Sr. Mendez haga estas preguntas sino por el placer de llenar de palabras inútiles las páginas de su carta; mas ya que aparenta ignorar lo que sabe tan bien como nosotros, convendrémos en contestarle que esas reclamaciones justas y esos agravios inferidos, son, entre otras cosas, la independencia del Perú y la prision del Sr. Lavalle. La primera es la única garantía que podemos tener contra un gefe que luego que se hizo dueño del Perú atacó, en medio de las relaciones de amistad, la existencia de Chile. La segunda ha sido una infraccion escandalosa del derecho de gentes, por la que no puede ménos de exijir la debida satisfaccion un gobierno que sabe lo que se debe á su honor y á la libertad de sus representantes en el estrangero.

El poder que comete estos actos berberiscos, el poder que destruyó la soberanía de un pueblo, introduciéndose en él con la máscara de pacificador, el poder que aprovecha el sueño de la confianza de sus vecinos para abrasarlos con la tea de las discordias civiles, no puede dejar de amenazar con todo género de males á las naciones que estén en contacto con él, y cercar de peligros *á su independencia y á su seguridad.* Hablar de estos males y de estos peligros no es, como pretende el Secretario, *alucinar la opinion general.* Ni las baladronadas del Protector sobre la superioridad de sus fuerzas y sobre la cooperacion de los Peruanos, ni las disculpas imaginadas para justificar la funesta negociacion, pueden anublar la brillante verdad que hiere los ojos de todos los que están al cabo de los sucesos de la espedicion. En cuanto á la superioridad numérica del Protector, recuérdese que el camino á nuestros buques no podia ser cortado por la débil columna de Vijil; y en cuanto á la disposicion de los pueblos, numérense si es posible las infinitas pruebas de adhesion dadas por Arequipa á sus libertadores; apélese al entusiasmo con que el pueblo entregó espontaneamente á las llamas el pavellon Sur-Peruano, debido á la munificencia del fundador de aquel estado; pregúntese al General Herrera la impresion que le causó el grito de *¡muera el tirano Santa-Cruz!* con que al retirarse de su entrevista le saludaron los Arequipeños. El ejército enemigo, que á pesar de la superioridad de su número contaba como segura su destruccion, dándose la batalla en terreno adecuado para la caballería, ¿ el ejército enemigo podria seguir los pasos de nuestra escuadra á los pueblos del Norte? El General Santa-Cruz, que sabia la favorable acogida que habiamos encontrado en el Sur de Perú, ¿ podia presumir que contásemos con ménos parciales en el Norte, que tiene mas motivos para ser enemigo del nuevo sistema político que se pretende establecer en aquellos pueblos? Y despues de estas reflexiones, ¿ qué valor se podrá dar á esa señal de S. E., que hubiera bastado para aniquilar los últimos restos de nuestro ejército, á ese *círculo de muerte y de ruina* en que se le hubiera envuelto instantaneamente? No puede dársele otro que el que tienen las bravatas de la debilidad, y los estravíos de la pluma de un Ministro que coloca en documentos de este género lo que apénas cabria en un panegírico dirigido al Protector en el dia de su cumple-años.

(*Continuará.*)

ESPAÑA.

Un artículo de carta de Tenerife recibida aquí con fecha 4 de Marzo, dice haber llegado allí, por un buque procedente de Cadiz, la noticia de que habia renunciado el General Espartero el cargo de Generalísimo del Ejército del Norte.

MEJICO.

El *Times* de Lóndres refiere que por noticias recibidas de Méjico se sabia que habia aparecido una gran indiada al Sur de Tampico, y que varios cuerpos de tropas habian sido enviados á perseguirlos.

CHILE.

Sr. Redactor del Mercurio *de Valparaiso.*

Santiago, Enero 3 de 1838.

Los asuntos del bergantin ingles *Packet* y del Sr. Hubert, y las opiniones que al hablar de ellos han emitido algunos ingleses y franceses me tenian tentado hace dias á escribir algo sobre ese asunto; pero el temor de mi insuficiencia por una parte, y por otra la espectativa del desenlace que tengan estas cuestiones, me habian detenido. En este estado ha veindo á mis manos el número 383 del Araucano del 30 de Diciembre último; y su artículo "*Nueva Granada—Relaciones Esteriores,*" ha acabado de decidirme, convencido de que es un deber de todo americano manifestar su opinion en asuntos que tocan á la independencia conquistada con tan inmensos sacrificios.

Ya hemos visto á la República Argentina despojada de las Islas Malvinas sin el mas lijero pretesto; á un buque de guerra del Perú con su Vice Presidente á bordo detenido por fuerzas inglesas en el Callao; al gobierno de la Nueva Granada insultado groseramente por el comandante frances Dn. Goudrais, porque las autoridades de Cartajena no reconocieron la casa del Vice-Cónsul Barrot con inmunidad para abrigar criminales; al mismo Estado amenazado con la guerra por la Gran Bretaña, porque se aprisionó á un Pro-Cónsul, que habia herido gravemente á un funcionario público, y quien ademas ni habia sido nombrado por el gobierno británico ni tenia el *execuatur* del granadino; al gobierno del Perú en tiempo del General Salaverry amenazado por un Cónsul frances, porque se exijieron contribuciones à franceses que no podian reputarse tales, desde que hacian el comercio por menor que es prohibido en el Perú á los estrangeros.

En otras repúblicas americanas se han suscitado disputas de igual ó semejante naturaleza entre los Gobiernos y los Cónsules y comandantes de buques de guerra europeos; y exceptuando el caso de la Hipperion ocurrido en este puerto, no recuerdo otro en que un gobierno americano haya obtenido satisfaccion. ¡Cosa bien singular por cierto que siempre haya estado la razon de parte del mas fuerte! Contrayéndome á Chile, y á sucesos muy recientes diré, que se ha visto á la ballenera francesa *Ferdinand* sustraida, no diré de un juicio, sino de una investigacion fiscal de nuestras aduanas, por los buques de guerra franceses en Coquimbo y Valparaiso; al bergantin ingles *Packet* despachado de este puerto por el comandante de la estacion inglesa, sin estarlo por nuestras autoridades: y últimamente al Cónsul frances resistiéndose á Monsieur Hubert cumpliese con la órden del Gobernador de la Plaza de marchar á un punto interior de la República. Recapitularé. Hemos visto nuestro territorio usurpado, nuestros primeros magistrados atropellados é insultados; las funciones de nuestro poder judicial coartadas; nuestras aduanas burladas, y en fin que no somos sino el juguete de la fuerza. A vista de todo esto pareceria que ya habian llegado á su colmo los vejámenes. Pues no es así: faltaba que las palabras de nuestros Ministros dirijidas á nuestros representantes fuesen motivo de reclamacion para los agentes europeos; y el triunvirato de Bogotà ha llenado este vacío. Ya no se contentan con burlarse de nuestra debilidad, queriendo que cada Cónsul tenga las inmunidades de un Ministro Plenipotenciario; que cada comandante de buque de guerra sea una autoridad en nuestros puertos con mas jurisdiccion que las nuestras; y en suma con manifestar en todos sus actos que no respetan nuestra independencia, ó que la respetan muy poco. No: todavía no es bastante: miran como agravio hasta el que nos quejemos, hasta el que instruyamos à nuestros legisladores de nuestra abatida situacion. Esto es lo que manifiesta el estracto de las comunicaciones entre el Ministerio de la Nueva Granada y los agentes diplomàticos de Inglaterra, Francia y Paises-Bajos. El Gobierno granadino persuadido de su debilidad y teniendo presente lo que acababa de pasarle en la cuestion del Pro Cónsul Russell, se humilla y les dice: *tengo razon para ciertas quejas contra algunos de vuestros Gobiernos por sucesos demasiado recientes; pero nunca he desconfiado ni desconfío de obtener justicia, y nunca veré sin sentimiento todo aquello que influya en enagenarme vuestra amistad;* lo cual traducido al lenguage no diplomático quiere decir: tengo queja de vuestra injusticia bien manifiesta en los sucesos de Barrot y Russell, pero veo que os ofende hasta mi justa desconfianza, y para quitaros el enojo digo que confio en vosotros. Con esta satisfaccion y las muchísimas otras que contiene la comunicacion del ministerio granadino, parece que deberia haber quedado satisfecho el deseo de humillarlo. No por cierto; la altaneria toma nuevo vuelo: *me complazco, dicen los agentes europeos, al ver en tus notas espresiones de amistad hácia nuestro pais; pero nos es imposible prometernos que nuestros gobiernos convengan en no hacerte responsable por tus quejas. No te decimos mas hasta que recibamos instrucciones*; es decir, espera un castigo mayor que la humillacion, por la insolencia de haberte quejado.

Suelto la pluma, Sr. Redactor: al leer esto no puede dejar de hervir la sangre de un americano, y muy principalmente la de uno que como yo ha combatido muchos años por la independencia: nombre vano á la vista de tan irregulares pretensiones apoyadas en la fuerza. En tal estado de exaltacion no pueden escribirse sino declamaciones con las que nada se adelanta. Dejo á los escritores este asunto de tan vital importancia para nuestra existencia política. A ellos toca manifestar á nuestros gobiernos y conciudadanos, los peligros que corren la *independencia* y *libertad* americana, si no se corta con tiempo el càncer de las pretensiones europeas, y á las potencias marítimas que así nos ultrajan lo errado de una política que no puede producir otro resultado que nuestra malevolencia.

Un Americano del Sud.

ESTADO ORIENTAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 *de Abril de* 1838.

Considerando que en las circunstancias actuales del pais, seria complicada toda operacion que tuviese por objeto negociar directamente un empréstito sobre la autorizacion con que fué provisto el Poder Ejecutivo por la ley de la Honorable Asamblea General de 10 de Marzo próximo pasado; y siendo al mismo tiempo urgentisimo proporcionar recursos al Tesoro para atender á los gastos extraordinarios que ellas demandan, á fin de procurar al pais una paz sólida y duradera; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Se establece una renta de uno y medio por ciento mensual sobre el capital de ciento y cincuenta mil pesos fuertes.

2. Dicho capital será representado en billetes que emitirá la Caja de Amortizacion en la forma que se previene en los artículos siguientes:

3. El pago de la renta vencida de estos billetes, lo hará la Caja de Amortizacion, precisamente desde el dia 1.° al 3 de cada mes.

4. Para el pago de la renta y amortizacion del capital se asigna una mensualidad de ocho mil pesos fuertes.

5. El Colector General remitirá á la Caja de Amortizacion el dia último de cada mes la suma espresada en el artículo anterior, en buena moneda de plata ú oro, corriente en la plaza, sin necesidad de órden prévia para verificarlo.

6. Queda bajo la esclusiva responsabilidad del Colector General, ó de quien sus veces hiciere, el cumplimiento del artículo anterior, y bajo la pena de perdimiento de empleo, á él, ó á quien en su caso corresponda, sin poder alegar, para no llenarlo, otro motivo alguno que no sea el de concción ó fuerza notoria.

7. En este último caso, los empleados compelidos quedan bajo la proteccion inmediata de todos los Poderes Constitucionales, y recomendados á la consideracion de la Nacion.

8. Para llenar la mensualidad asignada en el art. 4.° se adscriben especialmente, el producto de los derechos denominados de esportacion marítima, y el del 6 por ciento adicional sobre caldos, yerba mate, azucar, y tabacos de todas clases.

9. Pagada la renta mensual de los billetes, el remanente será aplicado á la amortizacion del capital; cuya operacion se hará por los administradores de la Caja de Amortizacion, al corriente de plaza, dentro del mismo mes.

10. Los billetes no excederán del valor de 200 pesos fuertes, ni bajarán del de 50 pesos fuertes: serán firmados por el Presidente y miembros de la Caja de Amortizacion; y tendrán la forma siguiente—

N.° ——— *Renta del uno y medio por ciento.* $ ———

Vale por———pesos fuertes; cuyo capital y réditos pagará la Caja de Amortizacion, al portador, *en moneda corriente de plata ú oro; con arreglo al Decreto del Gobierno de 30 de Abril de* 1838

Montevideo, de de

Firma del Presidente de la Caja de Amortizacion. *Lugar de otras firmas.*

11. La Caja de Amortizacion pasará á la Tesorería General la cantidad expresada en el artículo 1.° en los billetes designados, con el correspondiente cargo.

12. La Tesorería General emitirá los billetes recibidos, por órdenes expresas del Gobierno, á quien se presentarán directamente los que soliciten obtenerlos.

13. Para el fin que se indica en el artículo precedente, el Gobierno recibe propuestas, admitiendo, por ahora, como dinero efectivo documentos de crédito exigible contra el Erario, representados por letras del Gobierno; en razon de tres cuartas partes por cada porcion negociada; y la cuarta parte restante, en moneda corriente de plata ú oro, con ocho por ciento de premio á favor del prestamista, capitalizando al efecto los réditos que se adeuden por dichos documentos.

14. Para que estas disposiciones tengan el mas puntual y exacto cumplimiento, el Gobierno se inhibe de toda intervencion en ellas, que no sea puramente fiscal.

15. Queda autorizado el Ministro de Hacienda para poner en ejecucion este decreto.

16. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.
Antonio Diaz.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 15 del presente hasta el dia de la fecha.

Parroquia de la Catedral al Norte.

Pedro Medina,	1 dia,	blanco.
Jorge Consell,	1 año,	id.
Mercedes de María,	2 meses,	id.
Alvina Ramirez,	1 año,	id.
Romualda N.	9 años,	id.

Parroquia de Monserrat.

Maria de los S. Balmaceda	50 años,	id.
José Montesdeoca,	2 meses,	id.
Maria A. Arroyo,	60 años,	india.
Victor Marquez,	6 años,	negro.
José Ferreira,	8 meses,	id.
Maria Gundi,	80 años,	id.

Parroquia de la Concepcion.

Margarita Oñá,	40 años,	blanca.
Martin Arámbulo,	15 meses,	id.
Petrona Barroso,	78 años,	id.
Francisco Merlo,	4 meses,	id.
Pedro Benavente,	7 meses,	id.
Juliana Frutos,	25 años,	india.
Apolinar Espino,	15 meses,	pardo.

Parroquia de San Telmo.

José Maria Nuñez,	55 años,	blanco.
Dolores Martinez,	36 años,	id.
Gregorio N.,	6 años,	id.

Parroquia del Socorro.

Clemente Huertas,	46 años,	blanco.
Rufino N.,	7 dias,	pardo.
Petrona N.,	5 dias,	id.
Casiano N.,	4 años,	negro.

Parroquia de la Piedad.

Simon Saavedra,	2 meses,	blanco.
Hermenegildo Garcia,	7 dias,	id.
Gregoria Alvarado,	3 meses,	id.

Parroquia de la Catedral al Sud.

Rosario Duval,	16 meses,	blanco.

Parroquia de San Nicolas.

Juan Ezequiel Costa,	11 dias,	id.
Manuel Pesoa,	2 dias,	negro.

Parroquia de San Miguel.

Isidoro D. Berto,	8 dias,	blanco.
Inés Villanueva,	32 años,	parda.
Antonina N.,	3 años,	negra.

Las parroquias de Balvaneda y Pilar no han remitido aviso.

Buenos Aires, Abril 23 *de* 1838.

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Serenos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Cuenta de la Tesorería en el mes de Febrero.

DEBE.

Exist. en fin de Enero.	En moneda corriente	4,344 7	
	En deuda.	15,924 1	20,269
Remitido por los Sres. Comisionados de Manzanas por la recaudacion de de Febrero y resto de la de Enero, segun la nómina que se pública...			13,921 4
			34,190 4

HABER.

Por ajuste de 6 Ayudantes á 10 pesos al mes cada uno y 114 Serenos y suplentes á 105 pesos mensuales cada uno, y un ordenanza á 70 pesos.	13,240
Por la comision pagada á los que han recaudado los 13,921 ps. 4 rs. de la contribucion, á razon del 5 por ciento..........	662
Gastos menores del Departamento..........	48 4
A D. Pedro Ponce por impresiones de recibos, circulares para entrega de papeletas y por papeletas................	143 4
Al mismo por id. id......	123 4
Por la subscripcion al Diario de la Tarde.......	7
A D. Diego Steadman por dos tijeras chicas y ocho falsas.............	18
Al mismo por media resma de papel de carta, dos cortaplumas, un atado de plumas y una libra de arenilla colorada	23
Al Auxiliar de la Tesorería	50
A los Serenos que han acompañado en las rondas al Sr. Presidente..	28
A D. Justo Lopez por una pistola grande........	25
A D. Manuel Cano por alquiler de dos meses de la casa en que está la la oficina y despacho del Departamento de Serenos.............	360
Al Ex-Sereno Pedro Suarez, inutilizado en el servicio, por su sueldo de que disfruta por disposicion del Superior Gobierno...........	100
	14,833 4

Exist. q' pasa á Marzo	En moneda corriente	3,433 7	
	En deuda..	15,924 1	19,358

Nicolas Mariño.

V.° B.°—EUSEBIO MEDRANO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Serenos.

Nómina de los Señores Comisionados de manzana, que han entregado la contribucion de su respeciiva en Febrero y restos de la de Enero.

POR ENERO.

D. Gregorio Garcia	89
Antonio Trelles	102 4
Evaristo Pineda	113
Manuel J. de Haedo	137
Diego Ruiz	100
Joaquin Reinoso	126
Manuel Dobaran	91
Antonio Alvarez	90
Antonio Linch	102
Mauricio Perez	124
Juan José Cabrera	70
Fermin Alfoncin (por Enero y Febrero)	168
Luis Reinoso (por Enero y Febrero)	160
Martin Severo Belvis (por Enero y Febrero)	157

POR FEBRERO.

D. Santiago A. Rubio	188
Laureano Reyes	142
Agustin Vidal	114
Nicolas Almiral	190
Antonio Cabello	77
Julian Amenabar	91
Sandalio Pereyra	155
Francisco R. de Olea	59
Ambrocio P. Lezica	237
José Masias	429
Francisco X. Casal	76
Marcial Callejas	131
Justo P. Zamudio	93
Felipe B. Larrosa	314
Antonio Claro	155
Juan Estanislao Rivera	183
Pablo Sanchez	137
Toribio Pereira	95
Juan Cáceres	49
Bernardino Rose	169
José Melchor Romero	275
Nicolas Robles	97
José Martinez	337
Ramon Dávila	447
Luis Mattos	116
José P. de Otaola	306
Manuel Parellon	102
José Ifran	153
Mateo Posse	197
Manuel Gonzalez	87
Mariano Gauna	69

Macario Falcon	142
Manuel Albino	106
Saturnino Soriano	195
Eduardo Freyes	151
Juan Arrascaete	152
Gregorio J. de Algon	185
Juan Rosa Fernandez	112
Fermin de Irigoyen	190
Ezequiel Rivera	84
Manuel Saenz de la Maza	297
Salvador Hernandez	161
Carlos Wright	80
Vicente Montero	259
Gerónimo Saenz de la Maza	262
Simon Gordon	450
Carmelo Figueroa	295
Felipe Araujo	85
José Salces	75
Gervacio Mariño	140
Pedro Abrego	94
Luis Aldao	113
Manuel Dobaran	87
Manuel T. Languenheim	97
Joaquin Reinoso	127
Antonio Marcó del Pont	147
Benito Hornos	90
Miguel Rodriguez	82
Mariano Arrascaete	110
Juan Gil	114
Nicolas Mariño	118
Pastor Albarracin	107
José Cidra por D. Martin Iraola	294 4
Pedro Rodriguez	78
Rufino Araoz	103
Gabriel Lopez	114
José Maria Gonzalez	108
Diego Ruiz	100
Pedro Rodriguez	108
Joaquin Cazon	70
Gragorio Arellano	70
José Moreno	110
Pedro Blanco	133
Bernardo Sueldo	82
Calixto Requejo	107
Manuel Brid	[illegible]
Zacarias Garcia	[illegible]
José C. Villalonga	1[illegible] 4
José Pereira	1[illegible]
Mauricio Perez	14[illegible]
Francisco A. Pereira	68
Ginés Solano	81
Vicente Rivas	119
Ramon Aldao	62
Juan Cáceres	55
	13,921 4

Nicolas Mariño.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 3.

De Ranchos ha conducido D. Juan Olivera 128 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio—26 á D. Andres Giles, 51 á D. Manuel Agüero, 45 á D. Antonio Dorado, 2 á D. Prudencio Rosas, 4 á D. José Acosta. Para abast.

De la Magdalena ha conducido D. Casiano Colares 100 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—á Doña Concepcion Dávila. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Diaz 232 cabezas, compradas por D. Juan Downes—79 á D. Fernando Almiron, 135 á D. Celestino Almiron, 18 á D. Bernardo Soria. Para saladero.

DIA 4.

De Dolores ha conducido D. Agustin Almeida 120 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez—á D. Juan Agustin Lastr[illegible]. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Isidoro Montes 178 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—á D. Ignacio Correa. Para saladero.

DIA 5.

De la Ensenada ha conducido D. Dionisio Alcantar 10 cabezas, limosna para la Santa Casa de Ejercicios—donadas, 6 por D. Teodoro Piñero, 2 por D. Tiburcio de la O, 1 por D. Bonifacio Lopez, 1 por Doña Maria Gomez.

De Chascomus ha conducido D. Felipe Lozano 229 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—84 á D. Mariano Castañera, 73 á D. Ramon Galindo, 72 á D. Pedro José Barragan. Para abasto.

DIA 6.

Del mismo destino ha conducido D. Lorenzo Gomez 121 cabezas, compradas por el mismo—113 á D. Marcelino Lastra, 8 del conductor. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 4.

Del Fortin de Areco ha conducido D. Gregorio Molina 50 cabezas, compradas por D. Benigno Lubones, á D. Manuel Alcorta. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Cándido Est[illegible] 133 cabezas, compradas por D. [illegible] Lirio, á D. Juan P. Magallanes. [illegible]basto.

De Giles ha conducido D. Mariano Hernandez 28 cabezas, compradas por D. Juan Larrea, á D. Ceferino Acuña. Para saladero.

De San Pedro ha conducido D. Lorenzo Diaz 129 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—113 á D. Cayetano Acevedo, 16 á D. Tomas Obligado. Para saladero.

DIA 5.

Del Fortin de [illegible]reco ha conducido D. Custodio Diaz 28 cabezas, compradas por D. [illegible]an Larrea, á D. Manuel I. Molina. Para [illegible]dero.

[illegible] Cañuelas ha conducido D. Pascual Va[illegible] cabezas, compradas por el introductor—[illegible]on Manuel Cobaneda, 16 á Da. Esta[illegible] Tello, 8 á D. Dionicio Paez. Para [illegible]

[illegible] Antonio de Areco ha conducido D. [illegible]os 50 cabezas, compradas por D. [illegible]ontenegro, á D. Norberto Mar[illegible] [illegible]basto.

ESPECIES METALICAS.

MAYO 8.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	147			
——Pátrias	145			
Pesos fuertes	9	2		
——Pátrios	9			
——Patacones	9	2		
Macuquino la de cordon	8	4		
Cortada	8			
Fondos públic. del 6	50			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 5½ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 5.

3.ª PUBLICACION.

D. Luis Cavanas,	Montevideo
Eduardo Freyer,	id.
Guillermo Rodger,	id.
Ambrosio Espinosa,	id.
José Gallardo,	id.
Antonio Dunoyer,	Francia
José Acevedo Ramos,	Rio Janeiro
Marcos Seguismundo Cajal, 2 hijos,	Córdoba
Carlos Rodewald,	Hamburgo

DIA 7.

2.ª PUBLICACION.

D. Francisco Boquin Delhilaires,	Montevideo
Policarpo Ferreyra,	id.
Jaime de la Maria,	id.
José Fernandez Echenique,	id.
Aristides Bazin,	Francia
Gregoria Cavia, 1 hija,	Entre-Rios
José de Sosa Payva, su esposa, 1 hija,	Concordia
Francisco Carvallo,	id.

DIA 8.

1.ª PUBLICACION.

D. Diegon Barton, (hijo)	Montevideo
Trinidad Camebell,	id.
Maria A. Fernandez,	id.
Juan Lamout,	id.
Andres Merlo,	id.
Juan G Rudolph,	Holanda
Juan G. Seiler,	id.
Juan Andres Puirredon,	Entre-Rios
Manuel de Sousa Paiva,	Concordia
Miguel Eustaquio Aguirre,	Corrientes
Diego Dorgau,	Liverpool

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 8.

á D. Francisco Iturbide.
111 sobornales yerba.

á D. T. Rousse y Hardoy, Cangallo 97½
112 sobornales yerba.

á D. Joaquin A. Riveiro Belgrno 92.
60 barricas azucar.

á D. Simon B. Mier.
1 cajon conteniendo 6 pañuelos merinos; 7 id. espumilla punzó 11 id. cachemir, 4 idem en raso: 7 id. de hernani; 3 id. espumilla ingles; 6 id. de vapor; 12 id. de gacilla; 3 piezas muselinas; 5 id. lanilla; 18 id. mahones azules; 6 abanicos y 9 bolas de villar.

MARITIMA.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta brasilero *Getrudes*, con destino al Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Juan Balvino Soriano.—Cargadores:

Por el mismo, 124 cajones velas de sebo.
Por D. Manuel Acevedo Ramos, 120 cajones velas de sebo.
Por D. José P. Carneiro, 70 dichos id.
Por D. Carlos R. Horne, 40 id. id.
Por D. Joaquin de Almeida Ribeiro, 65 cueros vacunos.
Por D. Faustino Jóvita Jorge, 500 cueros vacunos.
Por Rousse y Hardoy, 28 cueros vacunos, 288 docenas lenguas saladas, 2800 quintales carne salada.

Bergantin frances *Herminie*, con destino al Havre de Gracia, despachado por sus consignatarios Guerin, Sevis y Ca.—Cargadores:

Por D. Fernando Delisle, 2834 cueros vacunos.
Por Dunoyer, 1400 cueros vacunos.
Por Bunge, Hutz y Ca., 1000 cueros vacunos.
Por Poucel y Ca., 35 fardos con 1216 arrobas cerda, 2404 cueros vacunos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA ROTTERDAM.—Bergantin sueco *Union*, el 10 de Mayo á la 1.
PARA EL HAVRE DE GRACIA.—Bergantin frances *Herminie*, el 10 de Mayo á la 1.
PARA COWES.—Barca hamburguesa *Johanna*, el 14 de Mayo á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

(A causa del mal tiempo que ayer no permitió desembarcar.)

Saldrá el Miércoles 9 á las 2 de la tarde, la goleta paquete oriental ☞LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—
D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

Para Cádiz y Málaga.

La bien conocida de primera marcha, forrada y clavada en cobre
Fragata Paquete Oriental
"EOLO"
SU CAPITAN D. VICENTE GIANELLO.

Actualmente surta en Montevideo, *desde donde* seguirá viaje para los puertos mencionados con la mayor posible brevedad, pues ya tiene contratada una gran parte de su cargamento, *y admite la restante á flete, así como pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, y se les asegura excelente trato.*

Los Señores que tengan carga *en Montevideo* para los destinos mencionados, ó que quieran trasladarse á ellos, harán bien de aprovechar tan buena oportunidad, viéndose *en esta* con su consignatario D. Juan P. Gestal, ó con
CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo de No.
a23—s *Núm. 51 calle de la Paz.*

For Rotterdam.

The very fast sailing, first-class, coppered and copper fastened, american Ship
"ROBIN HOOD."
CAP. NICKERSON.

Will leave for the above port shortly, and has room for a few tons of Bale freight in her Cabin. *For particulars, apply to the Consignees Messrs. D. Gowland & Co., Plaza de la Victoria, or to*
CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker,
m5— Calle de la Paz No. 51.

Para Montevideo.

Saldrá la goleta holandesa TRITON, su capitan D. Zweers, puede admitir una poca carga; ocúrrase á JUAN BEST Y HERMANOS, Federacion núm. 66. m4 4p

Para Paisandú y Concordia,

Saldrá en toda la presente semana la Goleta PIRAMIDE; admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce núm. 166. m8 5p

Para la Habana.

(Pasageros solamente.)

El muy velero y nuevo, forrado y clavado en cobre A. I. Bergantin Belga—
"WINDHOND,"
de 201 toneladas,
Su Capitan D. JUAN RUURDS.

Saldrá para dicho destino dentro de veinte dias de la fecha, y tiene las *mejores camodidades* para pasageros, á quienes *asegura* el Capitan *un buen trato.* Véanse con los consignatarios BUNGE HUTZ Y CA., ó con—
CARLOS R. HORNE,
Corredor [illegible]arítimo de núm.,
a23—s *Calle de [illegible] Paz núm.* 51.

For Cowes and a Port in Holland.

Passage Only.

The very fast sailing, coppered and copper fastened A. I.
Barque JOHANNA,
Cap. P. M. MEYER.

Has two very commodions Cabins, *one on deck and the other below, and will land Passengers either at Cowes or in Holland, at their option.*

Terms moderate, for which apply to the consignee C. H. ANDERSEN,
or to CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
a21s No. 51 calle de la Paz.

For Habana.

PASSENGERS ONLY.
The new & fast sailing Hamburg Brig
"ALCYON,"
CAPTAIN G. A. SCHLAIKIER.

Has very good accomodation for a few passengers, and will be despatched in a few days. For terms apply to the consignees
ZIMMERMANN, FRAZIER & CO.,
Reconquista No. 69.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION 11 DE LA PRIMERA TEMPORADA.

El Martes 8 *de Mayo* (*mes de América*) *de* 1838.

Abierto el proscénio con las dos sinfonias de costumbre, se representará la comedia de grande espectáculo en tres actos, titulada:—

DERÚ,
Ó SEA
[illegible] ASESINO DE TRES CARAS.

Dando fin al todo de la funcion, con la graciosa pieza en un acto, nominada—

No hay que fiar en Amigos.

A las siete.

Ama de leche.

QUIEN necesite una buena ama de leche, que tiene quien informe de su conducta, ocurra á la calle del Perú número 175. m8 1p

Se vende

Una criada, buena lavandera, planchadora y cocinera, en la calle del Perú núm. 108 darán razon de su paradero.
m8 1p

Se gratificará

A la persona que dé razon de una negrita llamada ANACLETA, que se perdió en la noche del Lunes 7, su edad seis años: en la calle de la Independencia número 57 vive su ama; de cuyo poder se ha perdido, su trage de zaraza y pañuelo punzó. m8 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURÍA GENERAL.

Aviso al Público.

DE órden Superior se hace saber al Público que en los almacenes de esta Aduana existen resagados los efectos que á continuacion se espresan, y que por consiguiente los que se consideren con derecho á ellos ocurran á despacharlos dentro del término de quince dias contados desde esta fecha, bajo de apercibimiento que no verificándolo se venderán en público remate; aplicándose al fisco su producto sin que se admita reclamo alguno pasado que sea el ante-dicho término.

Un cilindro de estirar metales
Un cuñete harina de abena
M num. 5—Un cajon conteniendo—
Dos cortes de paño para mesas de villar
Treinta y cuatro bolitas de marfil
Dos juegos tornillos para las mesas y las bolsitas
Ocho quinques amarillos de una luz
F M 741.742—Dos cajones conteniendo—
Un panorama con sus vistas.
P S 1.2....—Dos cajoncitos conteniendo—
Ciento cuarenta y tres mapas de la Isla de Cuba, sus puertos, ciudades, &c. &c.
Dos medios cuñetes tabaco de mascar.
Cinco sombreros de felpa.
Once y media docenas peynetas de talco.

Buenos Aires, á 8 del mes de América de 1838.
Francisco Maria Ramiro.
m8—15p

Se vende

LA finca de altos que hace cruz con los Ejercicios que se compone de una hermosa pulperia con una trastienda y otra pieza mas y un famoso corral, y tambien corresponde la casa que sigue á la misma esquina que se compone de un cuarto á la calle, una sala y dos piezas de alto con su corral y pozo de balde. El que se interese por dicha finca, pasado la pulperia encontrarán con quien tratar. m8 3p

☞ *Se vende*

Una casa esquina en el Arroyo Azul, situada en la misma plaza, con las piezas siguientes: una esquina de 6 va[illegible]s, la trastienda de 7 id.; una sala de 7 id. y un dormitorio de [illegible] id., con el ancho de seis varas todas estas piezas. Una cocina con 6 varas de frente y cinco de ancho. Darán razon en la calle de la Reconquista No. 316. m8—6p

A los que hacen lomillos.

HAY quebrachos para cabezadas muy acomodados, calle de la Piedad núm. 184, ó en el corralon frente al Hospital de Mugeres. m8—4p

¡ Viva la Federacion !

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se citan á los acreedores de D. Antonio Tollo, para la junta que se ha de celebrar en la Sala de su Juzgado el Miercoles 16 del corriente á las 10 de la mañana, trayendo consigo sus respectivos documentos que acrediten tener accion y derecho á los bienes del deudor. Buenos Aires, Mayo 8 de 1838.
Andres José Acosta,
m8—3p Escribano Público y de Número.

Aviso á los viageros.

ESTA próximo á marchar para Mendoza un rodado que tiene dos asientos desocupados. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad para viajar con toda comodidad, pueden ocurrir á la calle de Belgrano número 36½.
m7 3p

Se vende ó se alquila

UNA fábrica de velas con todos los útiles necesarios para velas de baño y molde, y prensa. Tambien se vende en la misma casa un piano bueno, calle de las Piedras número 93 vive su dueño: todo se dará á un precio acomodado ó se alquilará la fábrica con los enseres que tiene.
m7 3p

Ojo al aviso.

DESEA conchavarse una ama de leche para criar un niño, con la recomendacion de ser recien llegada á esta. El que se interese ocurra á la calle del Perú número 194, ántes llamada Florida. m7 4p

Aviso.

HAY de venta, calle de la Piedad número 77, una estufa con sus tubos correspondientes, y una cámara obscura bue se darán á un precio acomodado. m7 4p

Muy interesante.

SE desea comprar una estancia que tenga buenos campos con haciendas ó sin ellas, que diste de la ciudad hasta 30 leguas, se prefieren campos al Norte. Para trarar ocúrrase á la calle de Representantes número 48, desde las nueve de la mañana hasta la una. m7 3p

Aviso á los Veleros y Estancieros.

SE venden moldes para hacer velas, están acomodados en cajoncitos propios para los estancieros, se dan á un precio muy barato y se venden por cajoncitos ó toda la partida. En la calle de Suipacha núm. 142, darán razon.
m7 3n

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista número 14.

A dinero contado.

El Miercoles 9 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán indispensablemente por lotes, á la mas alta postura; 500 piezas de zarazas de buenos gustos y calidades &c.

Al mismo tiempo se rematará 1 fardo bayetas de pellon de superior calidad, pieles blancas y de colores, pañuelos de seda de rebozo, medias de seda negras de patente, algunas piezas pequines rosados de superior calidad. crespones de colores franceses, flecos para colgaduras, encages, pañuelos de manos de cambrai de algodon con guarda de color, chaquetones de paño, chaquetas id., otras clases de ropa hecha nueva, algunos paños, lanillas anchas, géneros de lana para entretela, 1 baul zapatos ingleses abotinados para hombre, y otros varios géneros que se manifestarán al tiempo de la venta.

1 cajon géneros de seda para cholecos, otro id. guingales franceses, 1 id. listados anchos para vestidos &c., *un fardo ponchos finos arribeños,* y de pala; alhueas fresadas id.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miércoles 9 del corriente á las 11 habrá remate de efectos, y otros articulos introducidos de Norte América en los buques que llegaron ántes del bloqueo:

42 fardos lienzos americanos gruesos y superiores,
10 id. id. asargados de 25 pulgadas,
2 cajones cotines americanos,
39 piezas esteras de la India de seis cuartas.
9 id. id. id. de cuatro cuartas.
A las 11.

POR EL MISMO.

En la calle de la Victoria número 256.

El Miércoles 9 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura, por ausentarse su dueño del pais, los siguientes muebles:—

1 sofá de caoba muy rico y nuevo, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1½ docenas sillas de esterilla, 1 alfombra de gergon escoses, 1 par floreros grandes con sus bombas correspondientes, 1 id. candeleros de tres luces con sahumador, 2 id. despaviladeras con platillos, 1 cuja camera, 1 docena sillas de madera, 1 mesa de comer para doce cubiertes, 1 lavatorio, 1 escritorio portátil de caoba, 1 relox de bolsillo de plata de dos tapas, 1 escopeta de dos tiros fulminante con su bolsa, y demas correspondiente, 1 par pistolas de bolsillo, 1 lámpara portátil con su aceitera, una porcion de láminas grandes de historias y paises, servicios de baño, varios retratos y otra porcion de muebles.

POR EL MISMO.

En la tienda calle de la Federacion núm. 314.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por ausentarse su dueño del pais todas las existencias de dicha tienda, que consiste de lo siguiente—

Linoes de varias clases,
Bramantes de id. id.
Zarazas de id. id.
Cotines, pañuelos de reboso,
Bayetas de dos frisas,
Ponchos ingleses de algodon y lana,
Jergas cordobesas,
Colchas blancas,
Ponchos calamacos y apala
Chaquetas de paño, chalecos, calsoncillos,
Una porcion de ropa hecha,
Recados, frenos, tiradores, estribos, riendas, cojinillos, pellones, jergas finas y otra porcion de diferentes efectos.

POR EL MISMO.

En la pulpería calle de la Piedad al lado del número 194.

El Viérnes 11 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente—

Vino carlon en pipas, caña de la Habana,
Vino de Málaga dulce, id. seco,
Aguardiente, ginebra, anis, vinagre,
Yerba paraguaya misionera, y parnaguá,
Azucar blanca de la Habana, id. id. id. terciada,
Papel blanco y de estraza, cristales surtidos,
Tabaco en rama y picado, azul, hilo de acarreto, café,
Papas, sal, pimienta, pimenton, cominos, orejones,
El armazon, mostrador y demas útiles y otra porcion de articulos consernientes al negocio.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Europa número 142.

El Viérnes 11 del corriente, se rematarán á la mas alta postura que se pueda obtener, [illegible]ha casa, componiéndose de—17[illegible] varas de frente al Norte y 70 al Sud, todo cubierto de paredes y dos corredores, su edificio se compone de 7 piezas todo en el mejor estado, como cualquier establecimiento: por su grande estension.

Tiene un Limon en el patio, como 25 árboles fruta[illegible] duraznos, parras, higueras y algunas [illegible]

Los interesados pueden verla [illegible] dose propuestas particulares ánt[illegible] rán convenios ventajosos para los comp[illegible]

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Sociedad de Beneficencia.

LA escuela de la Catedral, se ha trasladado al Colegio de Niñas Huérfanas; las niñas existentes en la escuela pueden pasar al Colegio ó á la escuela de la Parroquia de la Concepcion calle de Tacuari inmediato al núm. 170.

Las que existen en la de la Piedad, á la de San Nicolas calle de Cuyo inmediato al núm. 85, ó á alguna otra que les acomode, de las que están á cargo de la Sociedad, para lo que las interesadas verán á sus respectivas Inspectoras. La de la Catedral estará abierta desde el 8 del corriente.
m 7

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Sociedad de Beneficencia.

SE admiten en el Colegio de Niñas Huérfanas, niñas pensionistas desde edad de 10 años hasta 14, igualmente se reciben medias pupilas; se enseña la doctrina cristiana, leer, escribir, contar y toda clase de labor y una educacion religiosa, moral y federal; los padres ó deudos que lo soliciten pueden verse con las Sras. Inspectoras Da. Josefa Saenz de Carcoba, calle de Venezuela núm. 85 ó con Da. Josefa Diaz de Calvo, calle de la Paz núm. 20. m 7

Al Público.

LA Comision Administradora del Hospital General de Hombres, se hace un honor de poner en noticia del público, que ha repartido un número considerable de esquelas á este vecindario y Campaña invitándolos contribuyan al sosten de este Hospital con la cuota mensual que señalen al pie de dicha esquela. Pero como es fácil se hayan extraviado algunas y olvidado algunos nombres de vecinos, suplica á todos se sirvan ocurrir porque esto es urgente, ó al Hospital General ó á una de las casas de los individuos de la Comision Administradora, cuyos nombres se adjuntan, á expresar la cantidad mensual que se sirvan dar.—Justo Garcia Valdez, Belgrano núm. 149; Pedro A. Plomer Federacion, núm. 46; José Joaquin Almeida, Representantes núm. 133; Francisco P. Almeira, Cuyo núm. 65; Manuel Mu[illegible]eta, Reconquista núm. 113; Santiago Lepper, Potosí núm. 51; Marcelino Gonzalez, Quinta de Makinley. m 7

Se venden,

De 6 á 8000 ovejas, bien sea en una ó bien en diversas majadas, en ambos casos con su correspondiente número de machos merinos; siendo de advertir que los borregos ya tienen cruce de merinos.

Se vende, se Cambia ó se Alquila

Una barraca sita en la calle larga de Barracas, como á tres cuadras del Riachuelo.

Por otros pormenores ocúrrase al escritorio calle de la Paz número 51. m7 15s

Aviso.

SE desea comprar un piano de buen uso y buenas voces, y de un precio moderado. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 125. m7 6p

☞ ¡Interesante!!

En el Almacen calle de Suipacha núm. 43 casa del Sr. Villarino hay de venta los renglones siguientes—A SABER:

Azucar blanca de pilon de primera á 12 reales libra,
Idem del Brasil blanca á 9½ reales libra,
Idem terciada muy rica á 7½ reales libra,
Idem mas regular á 7 reales libra,
Yerba paraguaya superior á 3 pesos y á 3 ps. 4 rs. libra,
Idem muy regular á 20 reales,
Idem misionera muy fresca á 11 y 12 reales libra,
Idem parnaguá de primera á 10 reales libra,
Idem mas inferior á 1 peso libra,
Tabaco paraguayo del mejor á 3 pesos 4 reales libra,
Idem idem superior á 3 pesos y 20 reales libra,
Idem negro picado á 4 pesos libra,
Idem mas regular á 3 pesos 4 reales libra,
Idem en rama á 3 pesos y 3 pesos 4 reales libra,
Aceite sevillano rico á 14 reales libra,
Garbanzos de España á 1 peso libra,
Cigarrillos de papel superiores á 6 reales el peso,
Idem á 16 por un real,
Cigarros correntinos á 8 por un real.
Y una infinidad de artículos a un precio cómodo.
m7 5s

Se vende

El patronato de una liberta. Calle de Federacion No. 148. m5—3p

Aviso al Público

EL que quiera comprar aceitunas muy superiores, á un precio muy acomodado, ocurra á la quinta de Peña que está á la espalda de la Capilla Nueva, camino de la Recoleta m5—1p

SOCORRO

A LA

Humanidad Afligida

DE LOS POBRES DE ESTA CIUDAD.

TODOS los enfermos pobres que yacen en cama que no tengan como costear el médico á sus casas, y aquellos que no puedan venir á la casa del médico á consultar la curacion, ó alivio de sus males, pueden *con toda seguridad* ocurriendo á la calle de las Artes número 9, ocupar al que subscribe desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, quien, mientras sus enfermedades habituales le permitan, les ofrece *gratis sus prontos y seguros servicios con preferencia á los que le paguen* (siempre que los casos lo exijan) en todas sus enfermedades que comprenden la medicina, la grande, y la pequeña cirujía.—Buenos Aires, Mayo 1.º de 1838.
m5—4p CELEDONIO FUENTES.

PLANTAS y Quinta en venta.

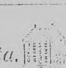

EN una Quinta de estos alrededores hay de venta en el mejor estado para transplante, naranjos dulces de dos á ocho años; injertos de las [illegible] ujas de Mr. Preliant, enanos de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce del Janeiro, limon dulce; nisperos del Japon, injertos de varias clases, de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanos, ciruelos, peros de Mendoza cerezos, almendros, avellanos, olivos, granados, cepas y parras moscatel y otras, parai[illegible] y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de [illegible] listos para [illegible] y [illegible]: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la Quinta en su todo, ó terrenos [illegible]. Para ulteriores noticias ocúrrase al número [illegible] calle de la Catedral.
m5—30p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de [illegible] en lo [illegible] civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se cita á los acreedores del finado D. J[illegible] vecino que fué de la Villa de L[illegible] para que comparezcan [illegible] el dia [illegible] 11 de la mañana [illegible] los documentos [illegible].
Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1838.
m5—3p LOPEZ.

Niña perdida.

HOY Sábado á las 11 se ha perdido en la calle de Corrientes una niña de 3 años, lleva vestido color rosa, delantarcito azul de listado, en el cuello pañuelo morado guarda celeste; es rubia, gordita, y algo ñata; se llama Felipa. Se suplica á quien la haya encontrado la dirija a la calle de Corrientes No. 73, donde se dará una gratificacion. m5—3p

Interesante á los Cordoneros.

SE vende una máquina ó torno para hacer cordon de buena madera; juntamente una vidriera para merceria ó plateria. El que se interese en esto ocurra á la calle de la Libertad número 60, y hallará con quien tratar. m5—4p

Ojo á la Gratificacion.

HOY Sábado 5 de Mayo se ha desaparecido de la puerta del Teatro de la Victoria, un caballo colorado, herrado de las cuatro patas, con montura usada y riendas de la patria cortadas en la sotera. El que lo encuentre y lo entregue en la calle del Parque número 170, será gratificado. m5—3p

Aviso.

SE vende en los Santos Lugares una chacra con casa cómoda de azotea, obraje para hacer ladrillo, y monte de durazno, en terreno de propiedad de 140 cuadras cuadradas.

Una casa en el cuartel número 50, con siete viviendas, y obraje para hacer ladrillo en terreno de una cuadra cuadrada.

Otra en la calle de Belgrano.

Una fábrica y tienda de peinetas en la calle de la Victoria.

Ocúrrase al escritorio del Corredor de Comercio D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Piedad número 86. m5—3p

Ama de leche.

SE necesita una que sea buena en la calle de la Federacion número 153, frente el Departamento de Serenos darán razon. m5—s

Aviso

A los aficionados al verdadero Turron de Alicante.

EN la Confitería Española, calle de la Reconquista No. 87 lo hallarán, pudiendo asegurar á sus numerosos marchantes, ser de lo mas rico que se pueda dar.

Asimismo encontrarán un buen surtido de dulces y demas concerniente al ramo de Confiteria y Pasteleria. m5—5p

Se alquila

La casa panaderia calle de la Piedad, frente al No. 400, en un precio sumamente barato; con atahonas, mulas y demas útiles para trabajar, todo bien arreglado y dispuesto. El que se interese puede ocurrir á la misma panaderia que hallará con quien tratar. m1—3p

Se vende para fuera de la Provincia

Un Pardo de 28 á 30 años de edad, sano y robusto, entiende el oficio de herrero y es de campo. Darán razon en la calle de las Artes núm. 152, ó en la de Talcahuano núm. 38. m1 4p

Gran Baratillo de Carbon.

EN la calle de Venezuela número 119, en la Pulperia lado de la Panaderia, se vende á 4 pesos la cuartilla ambien por carretadas. m4 4p

Aviso

A los Sembradores de Papas.

SE venden como doscientos y tantos canastos de papas, vacios, en un precio barato. En la calle de Potosí número 77. m1 4p

Aviso.

SE necesita una conchavada para la cocina. En la calle del Perú número 30, darán razon. m1 5p

Ama de Leche.

LA que quiera conchavarse y tenga buenas recomendaciones, puede ocurrir calle de los Representantes (ántes calle del Perú) número 65, enfrente del Correo viejo. m4 4p

PARA CORDOBA.

Dará principio á cargar para dicho destino una acreditada tropa de carretas el Mártes próximo 8 del corriente, admitiendo carga para los pueblos del tránsito. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su apoderado que subscribe—
Manuel I. Molina,
m4 4s Calle de Cangallo núm. 127.

Se vende ó se cambia por una Casa en la Ciudad.

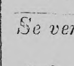

Una Casa Quinta sita en la calle del Parque, de la Plaza de la Fábrica de Armas 7 ú 8 cuadras para el campo; tiene un edificio en muy buen estado con 7 habitaciones, y contiene buen número de árboles frutales. Si la casa que se ofreciere en cambio fuere de mas valor se abonará el excedente en dinero de contado. Para tratar ocúrrase á la calle de la Paz número 118. a4 4p

Tapicería de Gusto,

Calle de Potosí No. 57,

Del Colegio media cuadra para el Rio.

DONDE trabaja constantemente una máquina de fuerza de un caballo limpiando lana para colchones; de suerte que el público puede estar seguro de hallar en este establecimiento los mejores y mas limpios que hasta ahora se hayan hecho en el país.

Se limpian y componen sofaes, sillas y colchones dejándolos como nuevos.

Se cortan y arman colgaduras á la última moda, y se ejecuta todo cuanto concierne al ramo de tapiceria, con el mayor primor y prontitud.

Tiene un buen surtido de baules de resorte fabricado en Europa
Baules de suela
Baules ingleses

Y tambien tiene siempre un surtido de colchones desde 10 pesos hasta 120 pesos, todo de lo mejor y de la mejor hechura.

Algunas docenas sillas de madera y de esterilla verdaderas norte-americanas.
Cujas grandes y chicas
Catres clavados, de bolsa y de pavellon.
Mosquiteros para catre y cujas.
Funda de colchones bien cosida.
Hermosísimos adornos para colgaduras.
Flecos de seda de todos colores, y blancos de algodon.
Cintas de seda con abrazaderas para sostener las cortinas.
Varillas doradas para colgaduras.
Tachuelas de bronce.
Hoja de lata de bronce, muy delgada.
Moldura de bronce para salas.
Algunos ro[illegible] de pelonte para cuja, muy fuerte.
m1 5p

¡Viva la Federacion!

AVISO DE LA POLICIA.

NO habiéndose presentado hasta la fecha ningun platero [illegible] que desee probar sus aptitudes para ensayador, demostrándolo en una pieza de oro y otra de plata por medio del fuego ó de la copela, segun lo dispuesto en el Superior Decreto de 1º de Julio del año próximo pasado, se le invita de nuevo á fin de que el que se considere apto se presente en este Departamento á la brevedad posible.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1838.

Aviso.

SE alquila en el pueblo de Quilmes una casa que dista dos cuadras de la plaza, con tres piezas de azotea y tres de paja, todo cercado de pared. En la misma casa se vende un villar con todos los útiles correspondientes.

Se ocurrirá para tratar á la misma casa ó á la calle de Representantes, pasado el número 281, á cualquiera hora. m1 3p

Un Almacen

GRANDE y seco, se alquila, propio para guardar trigo. En la calle de Cuyo número 66, darán razon. m3 5p

Se vende

Un Criado sano y sin vicios conocidos, apto para todo servicio particularmente de campo, y mas para una Quinta, para lo que es muy inteligente; se dará por el ínfimo precio de 1,000 pesos moneda corriente, que es lo que ha costado. En la calle de la Catedral núm. 21, podrá ocurrir el que quiera tomarlo. m3 3p

Aviso.

DESEA conchavarse un cocinero que entiende de toda clase de dulce. El que se interese por él ocurra á la calle de Cangallo número 1, que allí darán informes de su conducta. a3 3g

Aviso

SE necesita un individuo que reuna algunos conocimientos de campo y que pueda desempeñarse de capataz de un establecimiento. El que guste colocarse puede ocurrir á la calle de Potosí núm. 138. m3 3p

Se alquila,

UN cuarto decente para un hombre solo, que no dista mas de media cuadra de la Plaza de la Victoria. En los altos calle de la Federacion núm. 24 sobre mano derecha darán razon. m3 6p

Se alquila

Una casa en el centro de la ciudad, calle de Representantes núm. 93; tiene suficiente comodidad, y se alquilará por un precio bastante módico: ocurriendo á la calle de la Universidad núm. 113, darán razon. m3 5p

Se vende

UNA casa vieja que hace esquina situada en la calle de Corrientes á dos cuadras de la Iglesia de San Nicolas para el Oeste, con 17½ varas de frente y 70 de fondo, su precio 4,000 pesos moneda corriente. Para tratar ocúrrase al escritorio calle del Perú número 23. m3 4s

Se venden

ACEITUNAS verdes. En la calle de la Piedad núm. 144, darán razon. m3 4p

☞ Se vende,

EN la calle de la Victoria núm. 190 un armazon pequeño con tres cajones y 3 vidrieras grandes, juntamente dos mostradores y una puerta vidriera que se dará el todo ó parte en un ínfimo precio: el que se interese ocurra para tratar á la calle de la Federacion núm. 140. m3 5p

¡Viva la Federacion!

Aviso del Crédito Público para la AMORTIZACION.

EL Vocal encargado de la *Amortizacion de Fondos Públicos*, que corresponde al mes de Abril último, invita á los SS. Capitalistas de este ramo, á que dirijan sus proposiciones *para el 15 del corriente Mayo*, á la casa No. 17 calle del Perú, adonde se encontrará el que subscribe. m2—8p

Compra.

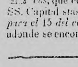

Se desea comprar una quinta distante de esta ciudad como 20 cuadras á cualquier rumbo, y que esté poblada de arboleda. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan, Recova No. 30. m2—4p

Teneduría de Libros por Partida doble.

SE enseña la Teneduría de Libros por partida doble, en los altos calle de la Catedral número 30.

En la misma casa se necesita un Maestro de Piano. m2 4p

Ama de Leche,

SE necesita conchavar una sin hijo en la calle de Balcarce número 34. m2 4p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita y convoca á todos los acreedores de D. Juan Ovalle para el dia Miércoles siguiente, 9 del corriente, á las 12 del dia, á junta general, á la que asistirán los interesados con los documentos respectivos que comprueben sus acreencias. Y en virtud del decreto del tribunal fecha de ayer 1.º, se publica, para que llegue á noticia de estos. Buenos Aires, Mayo 2 de 1838.
Antonio Fausto Gomez,
m2—6 Escribano primero del Consulado.

Quesos de Tafí.

SE acaba de recibir una partida, muy superior, y se hallan de venta en la casa No. 43 calle de la Universidad. m2—4p

BARATO.

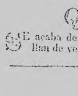

Se vende hecho y se fabrica toda clase de calzado por buenos operarios y á precios equitativos; no se demoran las obras que se encarguen.

Botas de 1.ª clase á la francesa taco alto ó bajo, zuela delgada ó gruesa á	35 $
Idem á la inglesa del mismo modo á	29
Medias botas finas de 1.ª de id. á	20 y 22
Remontas de 1.ª finas á	27
Idem á la inglesa finas á	25
Botas de cuero entapetado á	45
Zapatos de tres costuras finos á	20
Idem cubiertos ó con capelladas altas á	20
Idem de oreja ancha á	15
Idem de oreja angosta á	12 y 14
Zapatillas de 1.ª de cuero de castor á	20
Idem de becerro finas á	10, 12 y 14
Zapatos de dos zuelas para señoras á	12
Idem de marroquin, cabrecilla y prunela á	5
Botas finas para niños de	22 á 23
Medias botas para id. de	15 á 20
Botines finos para id. de	10 á 14

Asimismo se ofrece por mayor cualesquiera clase de calzado que se fabrique en el país. En la FABRICA ARGENTINA de toda clase de calzado, esquina bajo los altos del Sr. Escalada Plaza de la Victoria, frente á las dos Recovas. m1 15p

SE AVISA

Por la segunda y última vez

A las personas que tienen prendas empeñadas con Doña Narcisa Martinez, que de órden del juzgado se han de vender todas aquellas que no se saquen en todo el corriente mes de Mayo. m1 30p

¡Gran Baratillo!

En la calle del Perú No. 6, en la Peluquería de Carlos Gorsse, á saber:—

PERFUMERIA de la mas superior que ha venido á esta plaza, estractos de varios olores, agua de Colonia de la mas fina; pomadas con tarros de porcelana y de loza muy buenas. Jabones de todas clases, como son: de rosa, almendra, tualeta y transparente muy finos. Leche de rosa, id. virginal, pomada negra, crema de Persia, cepillos de afeitar estuche de hueso, id. id. con id. de caoba guarnecidos de marfil, y demas de diferentes estuches, id. sin estuche muy buenos, todos de verdadero pelo blero y guarnecidos de estaño, id. de dientes de dos clases, tambien hay de cabeza de tres pesos, hasta diez y ocho cada uno. Acaba de recibir flores de las mas finas que hay en la plaza á los precios siguientes—á uno, dos, tres, cuatro y cinco pesos el ramito. Hay tambien cinta de gacilla de varios colores á 30 pesos la pieza, y por docenas 25 pesos, advirtiendo que cada pieza tiene catorce varas, hay tambien punto de oro y plata que se venderá por varas y bolados de id. idem muy anchos, tambien hay aderezos al último gusto recien llegados de colores surtidos muy ricos, igualmente peinados de ultimo gusto con adornos surtidos de plumas, flores y cinta de raso muy rica, tambien hay un gran surtido de tirabuzones de todas clases y diferentes hechuras, añadidos de vara y tres cuartas de pelo suelto de todas hechuras, todo se dará á un precio muy equitativo.

En la misma casa hay unas piezas muy buenas para alquilar. a21—30s

Aviso interesante.

En la Fábrica de Sillas calle de Cangallo número 123, se fabrican sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla, con maderas de Norte América, de las mejores que se trabajan en el pais, y de ultima moda; dichas obras son bien conocidas en esta plaza por su solidez y la buena construcion. Se venderán á precios equitativos, como tambien en dicha fábrica se componen, se pintan y se doran de todas clases de sillas usadas. a25 30s

Gran Baratillo,

Por menor y mayor en casa de D DIEGO CALVO, *calle de la Paz núm.* 18 *de la Plaza mayor media cuadra para la Merced, de los efectos siguientes:*—

LIENZOS á 6, 6½ y 7 rs., id. ancho de 42 pulgadas á 10 rs.
Bramantes superiores en su clase á 4, 5, 7, 7½, 8 y 9 rs.
Lienzos superiores americanos asargados á 10½ rs.
Muselinas de colores para vestido á 9 y 9½ rs.
Indianas superiores á 10, 11, 12 y 14 rs.
Zarazas para vestidos á 5½, 6, 8, 10 y 12 rs.
Zarazas anchas listadas á 10 rs.
Listados superiores en coco á 10, 10½ y 11 rs.
Bayetones superiores á 5 pesos
Bayetas superiores de dos frisas á 4½, 5 y 5½ ps.
Bayetas de pellon superiores á 12 pesos
Paños finos de los mas superiores para levitas, fraques y capas á 40 pesos
Casimires para pantalones superiores á 15 ps.
Macedonias de lana para id. á 6½ y 7 ps., y otros varios géneros para pantalones y ropa de niños á 20 rs.
Pieles obscuras rayadas y á cuadros á 14 rs.
Nanquines superiores á 7 rs.
Pieles de colores muy dobles á 9½ rs.
Pieles blancas asargadas á 7½ y 10½ rs.
Pieles arrasadas á 12 rs.
Medias de seda caladas á 6 ps.
Medias de seda de patente superiores blancas y negras como para hombre á 12 ps.
Medias de colores á bastones á 18 rs.
Id. lisas con cuchilla de la mejor calidad á 22 rs.
Id. blancas á 9 rs.
Velos de punto seda de patente negros y blancos de rica calidad á 35 ps.
Pañuelos de punto de seda de dos varas negros á 40 pesos y blancos á 35 ps.
Id. de gasilla para el cuello á 3, 4 y 5 ps.
Id. hilacha de merino de 1½ vara á 10 pesos
Id. superiores bordados de realce espumilla de la India á 200 y 220 ps.
Id. de Landia superiores á 11 y 12 rs.
Id. fleco de lana de 7 cuartas superiores á 6½ ps.
Id. de algodon para manos á 4, 6½, 7, 8, 10 y 11 rs.
Id. de seda para manos de la India á 6½ ps.
Id. de rebozo de Hernani á 18 ps.
Pequines de seda franceses superiores á 4½ ps.
Id. géneros labrados muy superiores como para vestidos de tertulia á 7½ ps.
Merinos franceses superiores á 12 ps.
Id. ingleses á 6½ ps.
Irlandas de hilo superiores á 55 y 60 ps
Camisetas de lana superiores á 7 ps.
Franela de lana muy rica á 15 ps.
Musolina á cuadros como para vestidos y pañuelos, muy superior á 14, 22 rs y 3 ps.
Cotines americanos superiores á 10 reales
Listados anchos como para camisas á 9½ rs.
Sombreros de felpa de seda para niños á 12 y 14 ps.
Idem superiores para hombres á 14 y 22 ps.
Sombreros de paja muy finos á 5 y 6 ps.
Jergones para alfombra á 9 rs., ancho á 2 ps. y mas fino á 4½ pesos
Tripe risado superior á 10 ps.
Alfombras de tripe para Iglesia á 40 ps.
Percales superiores para luto á 11 y 12 reales
Zarazas finas para colchas á 5½, 8 y 10 reales
Peinetas de carei de la última moda á 42 ps.
Idem para rulos á 14 y 16 ps.
Ponchos ingleses de lana superiores á 40 ps.
Idem género superior á 11 ps.
Cotones muy ricos para chalecos á 6 ps.
Géneros de seda para id. á 7, 10 y 15 ps.
Colchas moteadas cameras á 11½ ps.

Y otros muchos renglones que se darán á los mejores precios que es imposible poder poner todos, por ser demasiado estenso el número de ellos. Los señores y señoras que quieran aprovechar esta ocasion para surtirse de géneros mas baratos de lo que estaban antes de ponerse el bloqueo; podran venir pronto antes de que se acaben porque ahora no hay como reponerlo; por el motivo de pedir los introductores mas de un veinte por ciento mas caro en sus almacenes por causa del bloqueo y la gran diferiencia que hay en la moneda. a21 15p

Aviso al Público.

EN la Peluqueria francesa de JULIAN JARDEL, calle de la Federacion (ántes de la Plata) número 89, se hace saber á sus numerosos marchantes y al Público en general, que se encontrará en dicho establecimiento un hermoso surtido de tirabuzones de todas clases y de diferentes hechuras al gusto del comprador. Igualmente se encontrará un gran surtido de añadidos de todos tamaños y largores, de diferentes hechuras; como tambien recortes metálicos y finisiones de todas clases para pelucas y casquetes de hombre. Tambien se hacen pelucas y casquetes para señoras, á la mayor perfeccion; advirtiendo que todo se dará á un precio el mas equitativo. a10 30p

Tiempo de Replante

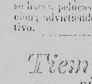

EL especulador que quiera hacerse de un surtido de naranjos dulces y otras varias de buenas frutas, puede llegarse á la quinta de Juan Antonio Rodriguez, junto á la nueva [illegible] del Cármen, calle del Paraguay, que hallará con quien tratar. m1

337
447
116
306
102
153
197
87
89

Editor Responsable—Pedro [illegible]

IMPRENTA ARGE[illegible]